REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veinticinco de enero de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2012-00431-00

Atendiendo el Oficio Nº1564 del 30/11/2022, emitido por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Itagüí, donde solicita *"las copias de las actuaciones surtidas con posterioridad a la providencia del 05 de mayo de 2015 y hasta la fecha"*, se procede por este Despacho en tal sentido. Así mismo, lo peticionado por el abogado de la señora Nora Arias de Molina.

Lo anterior, para que obre dentro del proceso de Pertenencia bajo el radicado 2018-00758.

Se anexa link: 05360 31 03 002 2012 00431 00
Nota: En la carpeta C01Principal – C001(01)(017), a folios 16, se encuentra el auto que aprueba remate; y, en la misma carpeta C01 – C001(02)(004), comienza las actuaciones surtidas con posterioridad al 05 de mayo de 2015.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Leonardo Gomez Rendon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40ee6bbc1e3b4567d4a085d494caef6c2fe8c2ce2fdaff1bd93ba2795c7cfdf9**
Documento generado en 25/01/2023 04:10:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica